

Asunto Opinión Consulta Publica

Remitente [Enrique Eduardo Sánchez](#)

Destinatario consultapublica322@senasa.gob.ar

Copia [Violeta Becerra](#)

Fecha Lun 14:41

En relación al pedido de opinión sobre el proyecto de Resolución-Productos Fitosanitarios-Usos Menores:

. Evaluando en los Anexos cuales han sido considerados Cultivos Menores:

- Estas producciones por lo general tienen muy pocas o nulos registros de productos fitosanitarios
- Esta situación hace que no existan herramientas para trabajar en el Desarrollo de Estrategias Fitosanitarias Sustentables

para desarrollar en conjunto con los conocimientos necesarios de las plagas asociadas (bioecología, momentos oportunos de control, controladores biológicos)

- No existen LMR, Datos de períodos de carencia, dosis adecuadas, entre otros para lograr Buenas Prácticas Fitosanitarias para el asesoramiento al productor. (que es Misión del INTA)
- Sin estos datos no es posible lograr productos frescos o industrializados de estos cultivos inocuos y competitivos a nivel nacional e internacional.
-

El Programa Nacional Frutales del INTA considera apropiado el Proyecto desarrollado para el registro de Productos Fitosanitarios –Usos Menores, como una medida que permite no solo a empresas de agroquímicos, sino también a Asociaciones de productores interesados y/o a Organismos de investigación involucrados; poder registrar fitosanitarios en cultivos menores con la información que indica el proyecto en sus artículos e Incisos a), b) y c) (distintas situaciones que pueden plantearse). Estos aspectos debidamente controlados por el Organismo de aplicación de SENASA permitirá subsanar un tema legal pendiente actualmente.

Dr. Enrique Sánchez

Coordinador Programa Nacional Frutales

INTA